

**REF.: APRUEBA ADQUISICIÓN E IMPUTA GASTO**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1000**

**SANTIAGO, 28 de agosto de 2020.**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Título II, Párrafo 3° de la Capacitación del DFL N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Instructivo Presidencial N° 1/2015; la Resolución N°2 de 2018 de la Dirección Nacional del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 14 del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a través del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, requirió la contratación del curso denominado "Comunicación efectiva para la contención emocional", para funcionarios y funcionarias del servicio.
- 2.- Que, la adquisición requerida se encuentra disponible bajo la modalidad de Convenio Marco, del sistema de Compras Públicas.
- 3.- Que, dado a lo anterior, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural emitió a través del portal Mercado Público la Orden de Compra N° 94-152-CM20 de fecha 27 de julio de 2020, por la suma de \$5.994.710.- (cinco millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos diez pesos) exento de IVA, a la Empresa SERVICIOS DE CAPACITACION DINAMO LIMITADA., RUT N° 76.263.299-3.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUÉBASE**, la adquisición del curso denominado "Comunicación efectiva para la contención emocional", para funcionarios y funcionarias del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a la Empresa SERVICIOS DE CAPACITACION DINAMO LIMITADA., RUT N° 76.263.299-3, por la suma de \$5.994.710.- (cinco millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos diez pesos) exento de IVA.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución, ascendente a la suma de \$5.994.710.- (cinco millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos diez pesos) exento de IVA, asignado al financiamiento del Plan Anual de Capacitación 2020, Subtítulo 22-11-002, del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2020.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

  
DMF/MBS/SMA/RCC/CSE

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- 1c.: Unidad de Desarrollo Organizacional.
- 1c.: Oficina de Partes SNPC.